

UNIDAD DE ATENCION A VETERANOS Y EXCOMBATIENTES

Código: OUAVEOO-OI
Versión: 0
Fecha: 26 enero 2016

DESPACHO MINISTERIAL

Comisión
Administradora
de Beneficiarios

Gobernaciones Políticas r
Departamentales
COORDINACIÓN

UNIDAD DE ATENCION A
VETERANOS Y
EXCOMBATIENTES

DEPARTAMENTO DE
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE
ATENCIÓN A VETERANOS Y
EXCOMBATIENTES

Sección de
Gestión Social

Sección de
Gestión Económica
y Productiva

Sección de
Promotores de
Programas a Veteranos y
Excombatientes

Presentado por
Marcelo Cruz Cruz
Comisionado Ministerial en el Seguimiento del
Programa de Reinserción del Veterano del
FMLN y de la Fuerza Armada
de El Salvador.

¡Revisado por
Lic. Rolando Gutierrez H.
Director de Planificación y
Desarrollo Estratégico

Revisado por
Sra. Karime Elias Abrego
Directora Ejecutiva

¡Autorizado por
¡Lic. Ramón Aristides Valencia A.
Ministro de Gobernación y Desarrollo
Territorial
26 enero 2016



DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A VETERANOS Y EXCOMBATIENTES Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE CADA ÁREA QUE LA COMPONE, SEGÚN VERSIÓN 0, DE FECHA 26 DE ENERO 2016.

En cumplimiento al artículo 11 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Gobernación, hoy Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, se determina la estructura organizativa de la Unidad de Atención a Veteranos y Excombatientes, a fin de ejecutar las acciones dentro del contexto legal del Decreto Legislativo N° 187 de fecha 19 de noviembre de 2015, en el que se decreta la LEY DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO. En el presente documento el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, podrá abreviarse MIGOBDT.

UNIDAD DE ATENCIÓN A VETERANOS Y EXCOMBATIENTES

Depende jerárquicamente del Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, es de tipo estructural operativa.

Tendrá relación directa de coordinación y funcional con todas las Gobernaciones Políticas Departamentales, y ejecutará las resoluciones y acuerdos de la Comisión Administradora de Beneficiarios, siendo su Misión, Visión y objetivos los siguientes:

MISIÓN

Ejecutar la acción coordinadora y articuladora interinstitucional a través de la cual se logre complementar la reinserción social y económica digna para Veteranos de la Fuerza Armada y Excombatientes del FMLN, que participaron en el conflicto armado interno comprendido durante los años de 1980 a 1992; desarrollando un proceso de aplicación de políticas públicas en atención a salud integral, educación, prestación económica e indemnización, inserción productiva, transferencia de tierras y vivienda, créditos preferenciales y otros como la memoria histórica y el reconocimiento del veterano y excombatiente en el proceso de construcción democrática del país.

VISIÓN

Ser el área dentro del MIGOBDT garante de gestionar y dinamizar la gradualidad de un proceso en el logro de la reinserción plena para Veteranos de la Fuerza Armada y Excombatientes del FMLN, buscando lograr un mejor nivel de vida para ellos y sus familiares.

OBJETIVO:

Coordinar y articular programas sociales y económicos, así como desarrollar proyectos productivos, que contribuyan a reconocer y atender los derechos y necesidades de los veteranos de la Fuerza Armada y los excombatientes del FMLN, mediante la gestión y planificación del seguimiento, en cumplimiento a la "Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el conflicto armado interno".

Para cumplir con el objetivo, la Unidad estará estructurada internamente con dos departamentos y tres secciones, siendo sus principales objetivos los siguientes:



DEPARTAMENTO DE REGISTRO

De tipo estructural operativo, siendo su objetivo principal llevar los registros de Veteranos y Excombatientes, manejo del Software y el cubo estadístico: que permita la actualización constante del registro, resolviendo las necesidades de información que requiere la planificación y ejecución de los programas; así mismo la recopilación de información generada en su ejecución y desarrollo.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A VETERANOS Y EXCOMBATIENTES

De tipo estructural operativo, siendo su objetivo principal coordinar internamente las Secciones a su cargo para efectos operativos, con el fin de lograr la efectividad de la articulación y ejecución de los planes y el desarrollo de proyectos, en beneficio de los Veteranos de la Fuerza Armada y los Excombatientes del FMLN. De este Departamento dependerán directamente las Secciones siguientes:

s Sección de Gestión Social

De tipo estructural operativo, siendo su objetivo principal articular con las instituciones a nivel nacional involucradas en la reinserción Social, los programas a desarrollar en beneficio de los Veteranos y Excombatientes en las áreas de educación, salud, vivienda, pensión, entre otros, dándole seguimiento y/o ejecutando dichos programas; así mismo la formulación de nuevos proyectos en beneficio de los veteranos y excombatientes en estos temas.

s Sección de Gestión Económica y Productiva

De tipo estructural operativo, siendo su objetivo principal articular con instituciones a nivel nacional involucradas en la reinserción económica y productiva, los programas a desarrollar en beneficio de los Veteranos y Excombatientes en las áreas de: producción agropecuaria, transferencia de tierras con vocación agropecuaria, programas productivos para micros y pequeñas empresas, créditos productivos preferenciales; dando seguimiento y/o ejecutando dichos programas; así mismo la formulación de nuevos proyectos en beneficio de los Veteranos y Excombatientes en estos temas.

Sección de Promotores de Programas a Veteranos y Excombatientes

De tipo estructural operativo, siendo su objetivo principal dar seguimiento y articular en cada uno de los Departamentos del territorio con las Instituciones que ejecutan programas para los beneficiarios, así mismo serán los encargados de retroalimentar la base de datos en su proceso permanente de actualización.

Áreas de Coordinación

La Unidad de Atención a Veteranos y Excombatientes, para cumplir con su misión mantendrá coordinación directa y funcional con:

Comisión Administradora de Beneficiarios

Comisión creada con funciones definidas en el Decreto Legislativo 187 de fecha 19 de noviembre de 2015, en el que decreta la LEY DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO. Coordinará con la Unidad, a través del representante del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, quien presidirá la Comisión o directamente, cuando aplique, los acuerdos y resoluciones que se emitan.



Gobernaciones Políticas Departamentales

Instancias del MIGOBDT referentes del Desarrollo Territorial en los Departamentos encargados de la coordinación y articulación interinstitucional en la ejecución de las políticas públicas; en este marco los Promotores de Programas de Veteranos y Excombatientes estarán ubicados en las instalaciones físicas de las Gobernaciones; y su función estará vinculada a la articulación y coordinación interinstitucional de los programas específicos.

Elaborado por: ol	Revisado por: A	
A S A M A A A X r u z Cruz	«a o Lic. Rolando Sra. KarjmA/Eljas A(jrAÉP A t f M ?'	nALic. Ramón AAtfdAAalencia
Comisionado Ministerial en el Seguimiento del Programa de Reinserción del Veterano del FMLN y de la Fuerza Armada de El Salvador.	Diréetefde P I M c A A K P ,) y Desarrollo Eswátégi&O' Directora Ejecutiva ""	Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial ?fi de enero ?01fi